

## ANEXO III

## COMISION DE VALORACION

Presidenta: Doña Isabel Liviano Peña.  
 Presidenta suplente: Doña Isabel López Arnesto.  
 Vocales:

Don Miguel Angel Román Ortiz.  
 Don Juan Luis Palomino Franganillo.  
 Doña Eulalia Verdugo López.

Vocales suplentes:

Doña M.<sup>a</sup> Nela Rodríguez Domínguez.  
 Don Antonio M.<sup>a</sup> Martín Ramos.  
 Don Joaquín Martínez Estéfano.

Vocal Secretario: Don Juan Antonio Mora Cobo.  
 Vocal Secretario suplente: Don Ignacio Serrano Aguilar.

**CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO**

*RESOLUCION de 5 de febrero de 2001, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo por el sistema de libre designación, convocado por Resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto el informe a que se refiere el artículo 54.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 3 de octubre de 2000 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 124), se adjudica el puesto de libre designación, convocado por Resolución de esta Viceconsejería de fecha 5 de diciembre de 2000 (BOJA núm. 2, de 4.1.01), y para el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación-publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, a elección de éste/a, de acuerdo con lo previsto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes (art. 116 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992).

Sevilla, 5 de febrero de 2001.- El Viceconsejero, Antonio Fernández García.

## A N E X O

DNI: 26.167.544.  
 Primer apellido: Rivas.  
 Segundo apellido: Beltrán.

Nombre: Miguel.  
 Código P.T.: 470210.  
 Puesto de trabajo: Secretario General.  
 Consejería/Org. Autónomo: Empleo y Desarrollo Tecnológico.  
 Centro directivo: Delegación Provincial.  
 Centro destino: Delegación Provincial.  
 Provincia: Córdoba.  
 Localidad: Córdoba.

*RESOLUCION de 2 de febrero de 2001, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se resuelve concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma.*

Por Resolución de fecha 22 de septiembre de 2000 (BOJA núm. 118, de 14 de octubre), y corrección de errores de la misma publicada en el (BOJA núm. 126, de 2 de noviembre de 2000, se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Delegación de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Granada, de conformidad con lo establecido en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el Decreto 151/1996, de 30 de abril, por el que se regulan los concursos para la provisión de puestos de trabajo de la Administración de la Junta de Andalucía adscritos a personal funcionario y se aprueba el baremo que ha de regir los mismos.

Habiéndose cumplido las normas reglamentarias y los procedimientos, y en cumplimiento de lo previsto en la base duodécima de la Resolución antes citada, la Comisión de Valoración ha formulado la correspondiente propuesta de resolución del concurso con la valoración final de los candidatos propuestos.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que confieren el artículo 7 del citado Decreto 151/1996, de 30 de abril, y al amparo del Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y la delegación de competencias efectuada por la Orden de 26 de julio de 1999 (BOJA núm. 96, de 19 de agosto de 1999),

## D I S P O N G O

Primero. Resolución y adjudicación de los puestos de trabajo convocados.

Se aprueba la propuesta de resolución del concurso, adjudicando con carácter definitivo los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo de la presente Resolución a los funcionarios que en el mismo se especifican. Los destinos son irrenunciables, salvo que durante el plazo posesorio, excluidas las prórrogas de incorporación, los interesados obtengan otro destino por convocatoria pública en el Boletín Oficial, en cuyo caso podrán optar por uno de los dos, viniendo obligados a comunicar por escrito a la Delegación de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Granada y a la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública en el término de tres días, desde la publicación de la adjudicación, la opción realizada.

Segundo. Toma de posesión.

Las tomas de posesión se ajustarán a lo establecido en la base decimocuarta de la Resolución de convocatoria del concurso.

Tercero. Recursos.

La presente Resolución, que agota la vía administrativa, puede ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la

Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o bien puede interponerse contra ella, de conformidad con lo establecido en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, o en el de la provincia de domicilio del

interesado, a su elección, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Granada, 2 de febrero de 2001.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

JUNTA DE ANDALUCÍA		CONCURSO DE MÉRITOS PERSONAL FUNCIONARIO			DELEGACIÓN DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	
ADJUDICACIÓN DESTINOS: LISTAS DEFINITIVAS						
DNI COD. P.T.	PRIMER APELLIDO PUESTO DE TRABAJO C. DESTINO	SEGUNDO APELLIDO PUESTO DE TRABAJO PROVINCIA	NOMBRE CONSEJ./ORG. AUT. LOCALIDAD	CUERPCP. TOTAL C. DIRECTIVO		
24 705 482	ALCAZAR DIRECTOR CENTRO FIJO DE FPO 'CARTUJA'	LOPEZ GRANADA	MANUEL ANGEL EMPLEO Y D. TEC. GRANADA	B20	20,800	D.P. EMPLEO Y D. TEC. GRANADA
26 396 787	ALVARADO UN. INSTALACIONES ELÉCTRICAS D.P. EMPLEO Y D. TECN.	MIRANDA GRANADA	ANTONIO EMPLEO Y D. TEC. GRANADA	B20	22,700	D.P. EMPLEO Y D. TEC. GRANADA
24 135 003	DELGADO UN. FORMACIÓN Y ESTADÍSTICA CENTRO DE SEGURIDAD E HIGIENE	SANCHEZ GRANADA	MERCEDES ADELA EMPLEO Y D. TEC. ARMILLA	B20	14,685	D.P. EMPLEO Y D. TEC. GRANADA
24 118 926	ESPINOSA NG. GESTIÓN D.P. EMPLEO Y D. TECN.	WAIT GRANADA	MARIA ASCENSION EMPLEO Y D. TEC. GRANADA	D10	22,700	D.P. EMPLEO Y D. TEC. GRANADA
24 058 181	FORNIELES NG. REGULACIÓN DE EMPLEO D.P. EMPLEO Y D. TECN.	PEREZ GRANADA	HERMINIA EMPLEO Y D. TEC. GRANADA	B11	18,840	D.P. EMPLEO Y D. TEC. GRANADA
24 053 942	GALINDO AUXILIAR ADMINISTRATIVO D.P. EMPLEO Y D. TECN.	DIAZ GRANADA	ANTONIO EMPLEO Y D. TEC. GRANADA	D10	19,800	D.P. EMPLEO Y D. TEC. GRANADA
24 157 931	LORENZO NG. HABILITACIÓN D.P. EMPLEO Y D. TECN.	ROJAS GRANADA	CARLOS EMPLEO Y D. TEC. GRANADA	D10	20,400	D.P. EMPLEO Y D. TEC. GRANADA
24 212 783	LUZON UN. ANÁLISIS Y PROGRAMACIÓN D.P. EMPLEO Y D. TECN.	VILLEGAS GRANADA	JOSE ENRIQUE EMPLEO Y D. TEC. GRANADA	B11	17,400	D.P. EMPLEO Y D. TEC. GRANADA
27 210 029	MARIN NG. RELACIONES COLECTIVAS D.P. EMPLEO Y D. TECN.	MELGAREJO GRANADA	CARMEN EMPLEO Y D. TEC. GRANADA	B11	16,900	D.P. EMPLEO Y D. TEC. GRANADA
24 071 552	NAVAJAS NG. INST. ELÉCTRICAS D.P. EMPLEO Y D. TECN.	ROGUEZ-MONDELO GRANADA	TRINIDAD EMPLEO Y D. TEC. GRANADA	D10	20,650	D.P. EMPLEO Y D. TEC. GRANADA
24 118 184	ORTEGA NG. PROCEDIMIENTO D.P. EMPLEO Y D. TECN.	ROMERO GRANADA	CARLOS EMPLEO Y D. TEC. GRANADA	C10	19,050	D.P. EMPLEO Y D. TEC. GRANADA
24 174 297	PADIAL UN. DE GESTIÓN CENTRO FIJO DE FPO 'CARTUJA'	RODRIGUEZ GRANADA	JUAN CARLOS EMPLEO Y D. TEC. GRANADA	C10	16,950	D.P. EMPLEO Y D. TEC. GRANADA
74 994 994	RODRIGUEZ NG. DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO D.P. EMPLEO Y D. TECN.	OLLERO GRANADA	ANTONIA EMPLEO Y D. TEC. GRANADA	C10	18,200	D.P. EMPLEO Y D. TEC. GRANADA
23 362 602	TRENZADO SC. GESTIÓN PERSONAL D.P. EMPLEO Y D. TECN.	PRADOS GRANADA	PILAR EMPLEO Y D. TEC. GRANADA	A11	22,500	D.P. EMPLEO Y D. TEC. GRANADA

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

*RESOLUCION de 31 de enero de 2001, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.*

De conformidad con lo previsto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, por esta Viceconsejería, en virtud de la competencia delegada por la Orden de 1 de julio de 1994 (BOJA núm. 104, de 9 de julio), se acuerda anunciar convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo que se describe en el Anexo de la presente Resolución, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Podrán participar en la presente convocatoria los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos en la relación de puestos de trabajo aprobada por el Consejo de Gobierno para el desempeño del puesto de trabajo convocado y que se especifica en el Anexo, y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Segundo. Los interesados dirigirán las solicitudes al Viceconsejero de Obras Públicas y Transportes, dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOJA, presentándolas bien directamente en el Registro General de la Consejería (Plaza de la Contratación, núm. 3, 41004, Sevilla), o bien a través de las oficinas a que se refiere el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercera. En la instancia figurará el puesto que se solicita, los datos personales, número de registro de personal, cuerpo de pertenencia y grado personal consolidado, acompañándose currículum vitae, en el que se hará constar:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración.
- c) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

La presente Resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en BOJA.

Sevilla, 31 de enero de 2001.- El Viceconsejero, Luis García Garrido.

**A N E X O**

Centro directivo: Secretaría General Técnica.

Localidad: Sevilla.

Código: 200410.

Denominación del puesto: Secretario/a de Secretaría General Técnica.

Número de plazas: 1.

Adscripción: F.

Características esenciales:

Grupo: D.

Cuerpo: P- D1.

Area funcional: Admón. Pública.

Area relacional:

Nivel comp. destino: 18.

C. esp. (miles ptas.): 936.

Requisitos para el desempeño:

Experiencia: 1.

Titulación:

Formación:

Otras características:

Méritos específicos:

**CONSEJERIA DE SALUD**

*RESOLUCION de 13 de febrero de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.*

Conforme a lo previsto en la Orden de 17 de julio de 1992, de la Consejería de Salud, se anuncia la provisión de puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal estatutario del Sistema Nacional de Salud y los funcionarios públicos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, así como toda persona que reúna los requisitos exigidos en el Anexo de la presente convocatoria y los de carácter general establecidos en la Ley 30/1999, de 5 de octubre, de Selección y provisión de plazas de personal estatutario de los Servicios de Salud.

Tercera. 1. Las solicitudes estarán dirigidas a la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud (Unidad de Directivos) y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, en el Registro General de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, Avda. de la Constitución, núm. 18, de Sevilla, C.P. 41071, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales, acompañando «currículum vitae», en el que se harán constar cuantos datos y méritos se relacionen con el contenido del puesto solicitado, junto con certificación oficial actualizada de la situación administrativa y servicios prestados y título compulsado de la titulación académica requerida. Los méritos alegados deberán ser justificados con documentos originales o fotocopias debidamente compulsadas de los mismos.

3. No será necesario acompañar nuevamente el «currículum vitae» ni los justificantes de los datos y méritos alegados que ya figuren actualizados en la Bolsa de Candidatos a Puestos Directivos de la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor de acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes.

Sevilla, 13 de febrero de 2001.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.